



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para que, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía, radicado 85001-40-03-002-201400464-00, adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT. No.830.089.530-6, a través de su apoderada JUDITH AMANDA ROA PARRA, contra JOSE ARNOLDO LOPEZ ZAMUDIO CC No.7.231.850, tenga lugar el REMATE del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: inmueble identificado con F.M.I No. 470-57523, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y registro catastral 010107940025000, ubicado en la Calle 37C No.7-89-91, Etapa 1, Manzana B, Casa 15 de Yopal, el cual cuenta con una cabida superficial de 130.00 M2; según escritura No.1034 de 23 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda de Yopal, se delimita por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: Colinda con CARLOS PEREZ en longitud de 6.50 metros lineales, POR EL ORIENTE: En longitud de 6,50 metros lineales colinda con diagonal 37, POR EL NORTE: Con el lote 16 en longitud de 20.00 metros lineales, POR EL SUR: Con el lote 14 en longitud de 20.00 metros lineales y encierra. El anterior bien es propiedad del demandado JOSE ARNOLDO LOPEZ ZAMUDIO CC No.7.231.850.

Estado del bien a la fecha de la diligencia de secuestro: En acta levantada en la diligencia de secuestro llevada a cabo el 07 de julio de 2015, se dejó constancia que el mismo “se trata de una construcción de dos pisos de altura la cual cuenta con puerta de acceso peatonal y vehicular, el ingreso vehicular se realiza por un portón metálico de tres hojas con marco metálico y vidrio liso y da acceso a un parqueadero o garaje, la puerta de acceso peatonal es metálica con marco metálico y vidrio liso y da acceso a todas las dependencias, al ingresar se observa un espacio para sala, espacio para comedor, una cocina con meson en granito y muebles en madera, un baño enchapado con todos sus accesorios y división interna en vidrio, una habitación sencilla, un patio de ropas con tanque lavadero en concreto, otra habitación con baño privado del cual únicamente se encuentra enchapada la parte correspondiente a la ducha, la cubierta es en placa de concreto, no se observan escalera de acceso a la segunda planta, el acceso a esta se realiza por una escalera metálica y se puede observar que se encuentra únicamente construida la fachada o frente correspondiente al segundo piso el resto de esta planta se encuentra sin construcción con bloque Maguncia a la vista y piso en concreto, la cubierta es en teja de zinc soportado por tubos metálicos y cercas metálicas. En el primer piso los pisos son en tableta las paredes se encuentran pañetadas y pintadas la cubierta en la parte trasera de este piso es en teja de asbesto cemento, el inmueble cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural y se encuentra en general en regular estado de conservación.”

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$ 103.000.000 M/CTE.). La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

Radicación de la oferta: Podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: Jairo Rodrigo Vega Velasco. Dirección: Calle 25 No.28-40 de Yopal y correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com.

Se expide el presente listado el 29 de agosto de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico EXTRA CASANARE, NUEVO SIGLO y PRENSA LIBRE CASANARE, o en una radiodifusora como puede ser VIOLETA ESTÉREO o LA VOZ DE YOPAL.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:
Erika Viviana Garzon Vallejo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2048d38bb2e64db7d3c6e793a8c7026a568cde64148b93caf901ebabfab613d

Documento generado en 05/09/2022 11:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>